MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0190

Santa Fe, 24 JUN 2020

VISTO:

El Expediente N° OI 000046/2020 del Registro del Sistema de Información por el que tramita el pedido del Director (a/c) del Organismo de Investigaciones del MPA de asignación de funciones en relación a la Dirección Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, al Director Regional de la 5ta. Circunscripción, Dr. Darío Chavez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, conforme el art. 16 inc. 2) de la ley mencionada, corresponde al Fiscal General velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio.

Que, el artículo 13 de la misma ley prevé, como uno de los órganos de apoyo a la gestión que integran la estructura orgánica del MPA, el Organismo de Investigaciones.

Que, mediante nota obrante a foja 1, el Director a/c del Organismo de Investigaciones, Abog. Víctor Moloeznik, solicitó que hasta tanto se realice el concurso para cubrir el cargo de Director Regional de la Circunscripción Judicial N.° 4 del Organismo de Investigaciones, se asignen las funciones respectivas al Director Regional de la 5ta. Circunscripción, Dr. Darío

Chávez, quien se haría cargo de ambas regionales.

Que, conforme lo manifestado en la nota referida, tal propuesta puede contribuir a ordenar internamente las tareas propias del Organismo, en lo que hace a la continuidad de las directivas de Análisis o Investigación Criminal dispuestas, como así también, a la conformación y seguimiento de los grupos de trabajo conformados.

Que, surge de lo expuesto la conveniencia de hacer lugar a lo solicitado, con la expresa salvedad de que deberán arbitrase las medidas pertinentes para no resentir el funcionamiento de la Dirección Regional N.º 5, con eficiencia y eficacia.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que el Sr. Darío Chávez, DNI 24.958.202, Director Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Organismo de Investigaciones del MPA, desarrollará las funciones establecidas para la Dirección Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sin resentir la prestación de las que le son propias.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia y oportunamente archívese.

Dr. JORGE B. BADILINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE